

Sunchales, 24 de Abril de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 397/06.-

VISTO:

La Av. Hipólito Yrigoyen al Norte y las calles Colón al Sur, Bolivia al Este y Cervantes al Oeste del Barrio Villa del Parque de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que es dable observar un lento escurrimiento de las aguas superficiales tras precipitaciones pluviales, más aún cuando son de abultado milimetraje y producidas en un corto tiempo;

Que se observan sectores donde el agua permanece sobre el pavimento agudizando su deterioro o encuentra obstáculos para acceder a zanjas, situación esta que, perjudica a vecinos del barrio o a quien transite por el lugar;

Que en un análisis superficial previo, se determina que, en sitios puntuales el nivel del pavimento o ripio es más bajo que las banquetas y/o veredas;

Que el alcantarillado en las intersecciones no está construido en ambos márgenes de la calle, como en las arterias Cervantes y San Javier, sólo del lado Este en dirección Norte-Sur o directamente donde el zanjeo es insuficiente o inexistente, como en sectores de calles Congreso o San Javier, por ejemplo;

Que es necesario evaluar la cumplimentación de la Ordenanza correspondiente que reglamenta la construcción de alcantarillas urbanas;

Que situaciones similares es dable observar en otros sectores de la ciudad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 397/06.-

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, efectúe el relevamiento y posteriormente las obras que correspondan de nivelado de calzada, banquetas, veredas de calles, zanjeo, construcción de alcantarillas urbanas, según necesidad, limpieza y control de las existentes, según normativas vigentes en el sector comprendido por la Av. Hipólito Yrigoyen al Norte, calles Colón al Sur, Bolivia al Este y Cervantes al Oeste del Barrio Villa del Parque, con la finalidad de promover el

escurrimiento rápido y efectivo de los excedentes hídricos superficiales, tras lluvias copiosas.

Asimismo se sugiere relevamientos similares en otros sectores de la ciudad donde se verifiquen situaciones con las mismas características.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil seis.-